ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-3111/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 00041

Fecha de Emisión: 11/08/2016

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**313.624**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ENSERES PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA INTENDENCIA			
Proveedor:	**TERERE S.A.**	**RUC:**	**80015293-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tazas para Té con platito y cucharita	UNIDAD	Selecta	China	20	15.500	310.000
2	2	Tazas para café con platito y cucharita	UNIDAD	Selecta	China	20	16.000	320.000
3	3	Tenedores medianos	UNIDAD	Tableware	China	20	2.500	50.000
4	4	Cuchillos medianos	UNIDAD	Tableware	China	20	2.500	50.000
5	5	Platos medianos	UNIDAD	Selecta	China	20	13.000	260.000
6	6	Platos para pan	UNIDAD	Selecta	China	20	6.000	120.000
7	7	Copas	UNIDAD	Nadir	Brasil	20	13.000	260.000
8	8	Jarras de vidrios	UNIDAD	Luminar	Brasil	6	23.000	138.000
9	9	Termos para agua caliente	UNIDAD	Vestax	China	5	165.000	825.000
10	10	Bandejas de vidrio: grande (4), mediano(3), chico.(3)	UNIDAD	Marinex	Brasil	10	190.000	1.900.000
11	11	Azucareros: mediano, grande.	UNIDAD	Tramonina	Brasil	2	94.000	188.000
12	12	Bandejas para mozos con lito: grande	UNIDAD	Round Tray	Indu	2	50.000	100.000
13	13	Hielera con pinza	UNIDAD	Ice Pail	China	1	340.000	340.000
14	14	Pinzas para trinchar	UNIDAD	Mejor Calidad	China	5	160.000	800.000
						TOTAL		**5.661.000**

SON GUARANÍES: Cinco millones seiscientos sesenta y un mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 días hábiles una vez recepcionada la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Secretaria Privada

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Secretaría Privada

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Secretaria Privada

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	15	0	27	340	30	1	0	2.149.100
2016	2	118	0	532	340	30	1	0	3.574.525
				TOTAL					5.723.625

Terere S.A. RUC: 80015293-0 FIRMA PROVEEDOR	11/08/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Julio César Ibarra Acevedo Director Interino Dirección de Adquisiciones FIRMA ENTIDAD

Lic. Braulio Guillermo Ferreira
Director General de Administración y Fin